



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 042-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de junio del 2015

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de junio del 2015, el Oficio Nº 096-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-VPR, del 09 de junio del 2015, emitido al Consejo Regional por la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; de igual forma y concordante con el Art. 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula y otorga las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 004-2015-ONAGI-TUM, de fecha 19 de mayo del 2015 la Oficina Nacional de Gobierno del Interior invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes a participar en la "XII Reunión Binacional del Comité de Frontera Tumbes – El Oro", la misma que se llevara en la ciudad de Machala – República del Ecuador, el día viernes 12 de junio del 2015, para lo cual informó que a esta reunión sea acompañado por funcionarios a cargo de las temáticas respectivas.

Que, mediante el OF. RE (ODE - Tumbes) Nº Mult/032/2015, de fecha 08 de junio del 2015 el Sr. José Luis Torres Seguin Ministro Consejero – Director Regional ODE Tumbes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, hace de conocimiento al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes hace de conocimiento que el tema relativo a la Relavera "El Tablón", relativo al "Proyecto Relavera Comunitaria en el Sector El Tablón, Cantón Portovelo" será abordado en la Mesa Nº 05 – Asuntos Ambientales de la Agenda a tratar en la





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 042-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

"XII Reunión del Comité de Frontera Tumbes - El Oro" el 12 de junio del 2015 en la ciudad de Machala.

Que, mediante el Oficio N° 096-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-VPR, de fecha 09 de junio del 2015, la Vicegobernadora Regional solicita al Consejo Regional Tumbes que se le autorice el viaje en comisión de servicio oficial a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador junto con funcionario y servidor del Gobierno Regional Tumbes, como de las Direcciones Regionales Sectoriales, para participar en la "XII Reunión Binacional de Frontera Tumbes – El Oro".

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del 10 de junio del 2015, en el debate sobre la solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio a la República del Ecuador, el Asesor de la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes manifestó que la comisión de servicio no irrogara gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes, toda vez que los gastos serán asumidos por la misma Vicegobernadora Regional, los funcionarios y servidor que sean autorizados a realizar dicha comisión.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate sobre el pedido formulado por la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante el Oficio N° 096-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-VPR, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios oficial a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, a la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes, el día 12 de junio del 2015, en atención a la invitación efectuada por la Oficina Nacional de Gobierno Interior de Tumbes, como del Ministro Consejero – Director Regional de la Oficina Desconcentrada en





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para participar en la "XII Reunión Binacional de Frontera Tumbes – El Oro".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, al Servidor del Gobierno Regional Tumbes – Chofer Sr. José Julio Riojas Chapoñan, el día 12 de junio del 2015, para desplazar en la unidad móvil (camioneta) a la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes para participar en la "XII Reunión Binacional de Frontera Tumbes – El Oro".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar la salida al exterior del país al vehículo motorizado (camioneta), de Marca: TOYOTA, con N° de Placa: EGA-414, Color: BLANCO, para desplazar a la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador, a la Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La estadía en la Provincia El Oro - Ciudad de Machala de la República de Ecuador para participar en la "XII Reunión Binacional de Frontera Tumbes – El Oro" de la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes y del Servidor del Gobierno Regional Tumbes Chofer de unidad móvil no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su retorno al país, la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Tumbes, presentará al Consejo Regional un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.


**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SÉTIMO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

  
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado